

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

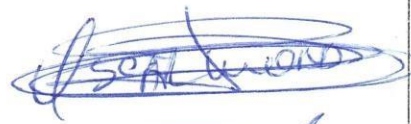




Minuta de Reunión de Trabajo
Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 16:00 horas, del día ocho de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de la **Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios** del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Calle Puerto Manzanillo, número 2011, 1er. Piso, Colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; con el objeto de llevar a cabo la **Reunión Mensual de Conciliación de Seguimiento Programático Presupuestal y Financiero de Aplicación de Recursos, así como el Seguimiento a los Programas de Capacitación y Avances a los Compromisos del Anexo Técnico del FASP 2022 y 2023**, con corte al 28 de febrero 2023.

Objeto


Verificar que el proceso de la aplicación y ejercicio de los recursos asignados, cumplan de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) vigentes y los resultados de su aplicación, así como en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

Asistentes

Nombre Completo	Cargo	Firma
Mtro. Oscar Horacio Mora Brito	Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios	
L.C. Juan José Lugo Sanabria	Subdirector de Planeación Presupuestal de la Dirección de General de Coordinación de Fondos y Subsidios.	
L.A. Rocio López Alarcón	Encargada del área de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación de Fondos y Subsidios.	
C. Felipe de Jesús Hernández Carrera.	Jefe de Departamento de la Fiscalía General de Justicia.	
Lic. Ana Luisa Camacho Arriaga.	Subdirectora de la Fiscalía General de Justicia.	

Esta hoja forma parte de la Minuta de la reunión mensual de seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas, montos, fechas, objetivos y Fines plasmados en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico de los recursos del FASP 2022

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

L.C.P. Gloria Estrada Rosario	Análisis e integración contable financiero y presupuestal.	
----------------------------------	---	--

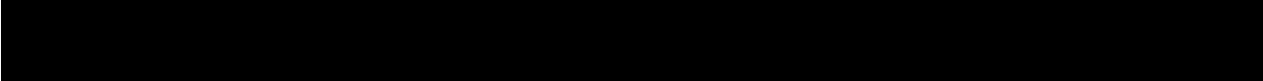
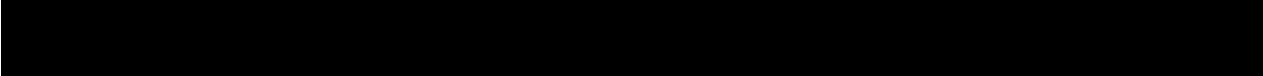
Para iniciar la reunión, el Mtro. Oscar H. Mora Brito puntualiza los aspectos que se atenderán:

- 1) Seguimiento Programático Presupuestal y Financiero de Aplicación de Recursos

Mediante oficio no. 206B011A0000000/SESESP/0388-4/2022, la FGJEM envió la documentación correspondiente en formato PDF para su registro como a continuación se describe:

FASP 2022.

De acuerdo con el techo presupuestal autorizado por un monto de \$143,718,457.00, de los cuales \$136,711,847.00 son recurso federal y \$ 7,006,610.00 son recurso estatal y en cumplimiento a lo solicitado por este Secretariado Ejecutivo, la FGJEM remite:

- SPEI por un monto de \$281,492.88 de recurso estatal y \$1,911,403.31 de recurso federal por concepto de pago de rendimientos financieros.
- Pólizas de Egresos correspondientes al mes de enero 2023.
- 
- 

La FGJEM remite estados de cuenta bancarios correspondiente al mes de febrero de 2023.

Es importante mencionar que la fecha límite para la cancelación de cuentas bancarias es el día 27 de marzo del presente año.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number '9' and a signature.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Documentación pendiente al cierre:

- [REDACTED]
- Conciliación bancaria y pólizas de ingresos del mes de enero y febrero, así como las pólizas de egresos del mes de febrero, que serán entregadas el día 13 de marzo del presente año.
- Cancelación de cuentas bancarias.

FASP 2023

De acuerdo con el techo presupuestal autorizado por un monto de \$143,718,457.00, de los cuales \$136,711,847.00 son recurso federal y \$ 7,006,610.00 son recurso estatal, se determina lo siguiente:

- 1) En relación a las conciliaciones bancarias y estados de cuenta, la FGJEM presenta:
 - Estados de cuenta bancarios correspondiente al mes de febrero remitidos.
 - Conciliaciones bancarias y polizas de ingresos y egresos; la FGJEM comenta que fueron solicitadas al área de control presupuestal y esta en espera de respuesta.
- 2) En cuanto al seguimiento de la ministración de los recursos FASP 2023, la Fiscalía refiere el avance que se tiene para la liberación del recurso conforme a lo siguiente:
 - Cancelación del recurso del capitulo 6000 mediante oficio no. 20704000L/0064/2023.
 - Para la solicitud de la ampliación presupuestal liquida y no líquida mediante oficio no. 400LK2A000/419/2023 y 400LK2A000/420/2023.
 - Oficio de ampliación presupuestal liquida y no liquida con el oficio no.20704001L/0405/2023.
 - Liberación de recurso con folio, esta en proceso.
 - Se recibió Ministración estatal de fecha 01 de marzo por un monto de \$1,500,000.00.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En cuanto a la "Solicitud de Información y Documentación al Gobierno del Estado de México, relacionada con los Recursos Federales Transferidos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Correspondientes Al Ejercicio Fiscal 2022", relacionada con la auditoría combinada de cumplimiento, desempeño y a los sistemas de control interno.

De la revisión realizada a la información presentada por la Fiscalía General de Justicia, de acuerdo a los numerales notificados en el oficio antes referido, se determina lo siguiente:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Transferencia de recursos:

22. Relación formalizada de las cuentas bancarias utilizadas para los recursos del fondo, desde su recepción, administración, ejercicio e inversión y, en su caso, las que se utilizaron hasta la aplicación de los mismos durante el ejercicio 2022 y durante el primer trimestre de 2023, de acuerdo con la siguiente estructura: **(En formatos PDF y Excel).**

Número de cuenta	Institución Bancaria	Tipo de cuenta	Objeto de la cuenta	Representante legal de la cuenta	Firmas autorizadas	Periodo de gestión de los funcionarios que firman	Fecha de apertura de la cuenta
------------------	----------------------	----------------	---------------------	----------------------------------	--------------------	---	--------------------------------

Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, revisó y autorizó del área que genera dicha información.

Asimismo, copia de los nombramientos e identificación oficial de los servidores públicos facultados para firmar cheques y/o realizar transferencias electrónicas y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas autorizadas de las cuentas bancarias, sus modificaciones; así como de los servidores públicos a los cuales se les entregó y/o manejan el dispositivo electrónico que permite realizar transferencias bancarias vía remota, denominado NetKey, Token, o similares. (Requisitar Anexo "1").

Entregado

24. Integración de los recursos federales del fondo y los rendimientos financieros recibidos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o su equivalente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como los que en su caso se recibieron durante el 2023, de acuerdo con la siguiente estructura. **(Formatos PDF y Excel).**

Recursos recibidos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o su Equivalente					
Número de cuenta bancaria	Institución Bancaria	Número de recibo oficial	Fecha de recibido	Monto (pesos)	Rendimientos financieros

Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, revisó y autorizó del área que genera dicha información.

Nota: el Área Ejecutora actualizará enero febrero 2023

25. Integración de los rendimientos financieros generados en la(s) cuentas (s) bancarias (s) utilizada(s) por mes y año, de enero a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, desde la recepción de los recursos del fondo, administración, ejercicio e inversión de acuerdo a la siguiente estructura. **(Formatos Excel y PDF).**

Número de cuenta	Rendimientos Financieros generados		
	Año	Mes	Importe

Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como del responsable del área que genera dicha información.

Nota: el Área Ejecutora actualizará enero febrero 2023

26. Recibos y/o comprobantes fiscales expedidos a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o su equivalente por cada una de las aportaciones recibidas del ejercicio fiscal 2022. **(En formato PDF).**

Entregado

Información contable y presupuestaria de la(s) instancia(s) ejecutora(s) de los recursos del Fondo:

27. Copia de las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas donde se administraron los recursos de enero a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023. **(En formato PDF).**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

33. Precisar mediante oficio el procedimiento del manejo de los recursos del FASP 2022, desde su recepción hasta el pago al proveedor, incluyendo todas y cada una de las cuentas bancarias donde se depositó el recurso a los ejecutores del gasto, señalando las causas, fundamentación y motivos de la transferencia de los recursos a otras cuentas en su caso.

Entregado

34. Plan de cuentas (Catálogo de cuentas) contables y presupuestarias al último nivel, manual de contabilidad y guía contabilizadora. **(En formatos PDF y Excel)**.

Entregado.

35. Conciliación contable y presupuestal entre el saldo de los estados de cuenta bancarios utilizados para la administración de los recursos y el monto pendiente de pago reflejado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (o su equivalente) al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. **(En formatos PDF y Excel)**.

Nota: actualizar enero-febrero, 2023

36. En caso de no existir información contable y presupuestaria exclusiva del fondo, llenar el cuadro de flujo de efectivo que se adjunta de manera mensual **en el Anexo "2"**.

No aplica

37. Reglamento Interior, Organigrama, Catálogo de Puestos y Manual General de Organización y de Procedimientos (en su caso) de la(s) instancia(s) ejecutora(s), vigentes en 2022 y 2023. **(En formato PDF)**

Entregado

38. Relación, nombramientos e identificaciones oficiales de los servidores públicos de la(s) instancia(s) ejecutora(s) que intervinieron en el manejo, ejercicio, administración y autorización de los recursos del FASP 2022, indicando las funciones, responsabilidades, periodos en los que desempeñaron el cargo, RFC, domicilio particular, nombre y teléfono. Incluir personal que tenga la responsabilidad de autorizar los pagos, contratos, convenios, adendums, y de quienes verifican la documentación comprobatoria, las fechas de entrega de bienes, servicios u obra; y autorizan, designan y disponen de los bienes adquiridos **(Requisitar Anexo "1")**. **(En formato PDF y Excel)**.

Entregado

Destino de los recursos

39. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (cierre del ejercicio) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 acumulado del principal y de los rendimientos financieros, a nivel capítulo de gasto y partida específica, sin remanentes de ejercicios anteriores ni otras fuentes de financiamiento y separar la aplicación de los rendimientos financieros, a dichas fechas, debidamente firmado por las personas responsables de su elaboración, revisión y autorización, señalando nombre y cargo. **(En formatos PDF y Excel)**.

[Redacted]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- a. Denominación de la evaluación aplicada o curso impartido.
- b. Fuente de financiamiento.
- c. Institución encargada de aplicar la evaluación o impartir el curso.
- d. Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad federativa.
- e. Número de elementos evaluados o capacitados.
- f. Documento donde se indique el número de elementos aprobados y su respectivo registro y certificado emitido por el centro de evaluación y control de confianza correspondiente.
- g. Documento donde se indique el número de elementos no aprobados emitido por el centro de evaluación y control de confianza correspondiente.
- h. Contratos, convenios, facturas y documentos que acrediten que las evaluaciones de control de confianza fueron aplicadas.
- j. Listas de asistencias, constancias o reconocimientos a favor del personal beneficiado que recibieron los cursos.
- k. De los cursos impartidos con recurso FASP 2022, mandar el siguiente cuadro en formato Excel:

Excel:

Tipo de Curso impartido (Inicial y/o continuo)	Título del Curso impartido	Período de Impartición del Curso	Nombre de la empresa, dependencia o persona física que impartió el curso	Nombre del Elemento beneficiado	Documento que se expidió que acredita el curso

60. Expedientes que acrediten la aplicación de las evaluaciones de control de confianza pagadas con recurso FASP 2022, que contengan listas de personal evaluado (**en formato Excel**), facturas, recibos, contratos, convenios, y evidencia documental que acredite la recepción de los servicios contratados; lo anterior en medio magnético certificado (**En Formato PDF**).

Sobre el particular, es pertinente señalar que en el artículo 17, fracción XI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, prevé, entre otras cosas, la posibilidad legal para "solicitar, obtener y tener acceso a toda la información y documentación que a juicio de la Auditoría Superior de la Federación sea necesaria para llevar a cabo la auditoría correspondiente, sin importar el carácter de confidencial o reservado de la misma...".

Por lo anterior, se debe de proporcionar toda la documentación relacionada con las evaluaciones de control de confianza con recurso FASP 2022.

63. Resguardos de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2022, (**en formato PDF**).

Entregado

Transparencia en el ejercicio y destino del fondo:

69. Proporcionar por oficio, la siguiente información de indicadores debidamente validados por las áreas que contribuyeron al llenado de los siguientes cuadros, así como proporcionar la documentación que respalde la información descrita en los mismos:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

I. CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022 (Específico del FASP 2022)					
Corporación	Número total de elementos de seguridad pública en la Entidad Federativa	Números de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial (FASP 2022)	Capacitación Continua (FASP 2022)
Fiscalía General de Justicia del Estado o Equivalente					
Otras/1					
Total					
1/Especificar (en su caso agregar filas)					

III. ELEMENTOS CON LOS QUE CUENTA EL ESTADO POR DEPENDENCIA						
Dependencia	Operativos	Administrativos	Total	Operativos	Administrativos	Total
	2021			2022		
Fiscalía General de Justicia del Estado o Equivalente						
Otras/1						
Total						
1/Especificar (en su caso agregar filas)						

V. NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS Y QUE SON CONSIDERADOS DE ALTO IMPACTO EN EL ESTADO			
Delitos	2021	2022	Variación de 2022 con respecto a 2021
Robo de Vehículos			
Robo a Casa Habitación			
Robo a Transeúnte			
Robo a Bancos			
Robo a Negocios			
Lesiones			
Otros (Especificar)			
Total			

NOTA: EL DATO CONSIDERADO COMO VÁLIDO ES EL DE LA FISCALÍA DEL ESTADO O SU EQUIVALENTE

Pendiente

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo anterior, este Secretariado Ejecutivo solicita que la información que no fue presentada en esta reunión de conciliación, se remita el día 9 de marzo de 2023, a las 15:00 hrs.

Cabe mencionar que la información solicitada con corte al 31 de marzo del presente año; deberá considerarse al cierre del mes de Febrero de la misma anualidad.

La Fiscalía General de Justicia, informa que la documental se entregará a más tardar el día 10 de marzo, en razón de que la información se presentará al mes de febrero y por la firma de formatos que se solicitan.

La presente minuta no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegar a determinarse por la autoridad competente con posterioridad.

Fin de la Minuta.

Handwritten signatures and initials on the right margin.